SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3594/2018
BITÁCORA: 21/DK-0069/08/18

Puebla, Puebla, 09 de Agosto de 2018

MARIA REYNA REYES ORTEGA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Agosto de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MARIA REYNA REYES ORTEGA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/4560/13 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-21-170-MRR-001/13** ubicado en CARRETERA FEDERAL MEXICO-VERACRUZ S/N S/C C.P. 73996 Tepeyahualco Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	58	67	20772977	20772986

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p. Expediente y minutario.

L´DMM/L´MCCP/I´LSC/afm.
No. 0824 AFCA-18/13